

	POLÍTICA	EMS-OD-28 VER. 01 FECHA: 07/01/2026 PÁGINA 1 DE 2
	GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERES	

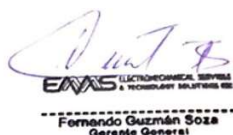
En **ELSETEC S.A.C.** garantizamos que todas las decisiones comerciales, operativas y de ingeniería se toman buscando el beneficio exclusivo de la organización y el cumplimiento técnico de nuestros proyectos, libres de cualquier influencia personal o familiar.

Por ello, la empresa se compromete a cumplir las siguientes directrices:

- **Identificación y Declaración:** Todo colaborador de la empresa debe declarar de forma transparente y oportuna la existencia de cualquier vínculo personal, comercial o de consanguinidad (hasta el cuarto grado) con clientes, competidores o proveedores críticos de la organización que pueda sesgar su juicio laboral.
- **Procesos de Licitación y Compras:** Ningún colaborador con poder de decisión en las áreas de Costos, Presupuestos o Logística podrá intervenir en procesos de cotización, evaluación técnica o compra si posee un interés personal directo o indirecto con alguna de las partes participantes.
- **Servicios en Campo y Supervisión:** Se prohíbe que el personal residente o supervisor de ELSETEC S.A.C. en la unidad minera posea vínculos directos de interés personal con los ingenieros supervisores de obra de la Cía. Minera Volcan que auditan y aprueban los entregables del sistema eléctrico o contraincendios.
- **Canal de Denuncia:** En caso de identificarse un conflicto de interés no declarado, este será derivado al Comité de Ética para la aplicación de las medidas correctivas o sanciones correspondientes.

Garantizar la objetividad en nuestras decisiones técnicas y comerciales asegura la excelencia de nuestros servicios. Actuar con transparencia e imparcialidad es el reflejo de nuestro compromiso ético.

07 de enero del 2026



Fernando Guzmán Soza
Gerente General

Fernando Pedro Guzmán Soza
Gerente general